

MANIFIESTO DE LA LIBRE DISPENSACIÓN DE LA PÍLDORA DE URGENCIA

La noticia de la Ministras de Sanidad e Igualdad sobre la pronta autorización de la libre dispensación de la píldora del día después o anticoncepción de urgencia supone una muy buena noticia, largamente esperada por quienes trabajamos en la anticoncepción y salud reproductiva de la población española, respondiendo a una reivindicación incluida entre las consideradas necesarias para disminuir el número de embarazos no deseados en España.

La inexistencia de esta medida resultaba alejada de la realidad de muchos países de nuestro entorno, donde hace tiempo existe esta posibilidad. No era congruente esta situación en un país que ha progresado notablemente en derechos cívicos. Igualmente, la diferencia en el tratamiento del tema en distintas autonomías del Estado español mostraba desigualdades no deseables en la necesaria equidad del Sistema Nacional de Salud pues, mientras en algunas Comunidades se facilitaba el acceso a la píldora, en otras constituía una larga peregrinación, no con pocas dificultades, el obtenerla. Tampoco se sustenta el que sea necesario acudir a los saturados servicios de urgencia para obtener la receta para esta prestación.

La píldora es anticonceptiva, según señalan, por su mecanismo de acción, todas las entidades científicas autorizadas en el tema, y de urgencia, porque no es para usarla como anticonceptivo regular sino para cuando falla ese anticonceptivo o se mantienen, por diversas causas, relaciones sin protección. Fundamentalmente porque su eficacia es menor que la de otros métodos anticonceptivos de uso regular.

Sus efectos secundarios son de poca entidad y tiene que ver con alteraciones digestivas (náuseas o vómitos), malestar abdominal, dolor de cabeza o mareo y modificación de la regla; nunca efectos importantes o peligrosos para la salud de las mujeres.

Los estudios realizados demuestran que la libre dispensación de la píldora del día siguiente no supone un incremento en su utilización excesiva o irracional. Como en otras cuestiones, siempre habrá un porcentaje de utilización inadecuada, que no justifica la negación a toda la población de un derecho reproductivo que se hacía imprescindible.

El camino no está del todo recorrido; son necesarias otras medidas de educación sexual normalizada, acceso y gratuidad de los métodos anticonceptivos, al objeto de disminuir el número de embarazos no deseados y de abortos en nuestro país, especialmente en los sectores más vulnerables (adolescentes, mujeres jóvenes, inmigrantes o mujeres de más de cuarenta años). Pero es una muy buena noticia en esta línea.

Al margen de los aspectos de su financiación y de otras medidas necesarias, sin duda estamos ante un avance en la salud reproductiva y en la libertad de la población española.

Esther de la Viuda García
Presidenta de la SEC

Ezequiel F. Pérez Campos
Presidente de la FEC